



CONTRATO DE AFILIACION

I. El Socio deberá cumplir con los siguientes requisitos para que su expediente pueda ser procesado y actualizado conforme lo requerido por la Ley 239, conocida como Ley General de Sociedades Cooperativas del 1ro de septiembre de 2004, en el Capítulo 7 Artículos 7.0 al 7.4; y en disposición a lo establecido en el Reglamento de la Cooperativa de Cardiólogos de P.R. en el Artículo III. La administración de Cardiocoop estará en contacto con las oficinas de los socios para la recopilación de los documentos requeridos.

1. Cumplir con todos los requisitos de Admisión de Socios que aparecen en nuestro Reglamento y presentar evidencia de los mismos, en un término menor de dos semanas.

2. Presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de Ingreso
- Información General del Socio
- Certificación de licencia expedida por la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica
- Dos fotos 2x2
- "Curriculum Vitae"
- Certificado de Antecedentes Penales o Buena Conducta
- Notificar si ha tenido o tiene casos criminales, civiles o administrativos
- Dos (2) cartas de recomendaciones de socios de la Cooperativa.
- Información del Socio y Relevé de información

3. Completar debidamente la Solicitud de Ingreso de esta Corporación brindando de forma clara y certera toda la información que se solicite en esta.

II. Una vez que la solicitud sea procesada y sea admitido el socio deberá:

1. Deberá tener y mantener un sentido de Cooperativismo tomando como base el bien común.
2. Deberá estar dispuesto a cumplir con las determinaciones aprobadas para el grupo en nuestras Asambleas Generales y Extraordinarias o por nuestra Junta de Directores.
3. Deberá identificar su oficina con la calcomanía ("sticker") y/o rótulo aprobado por Cardiocoop, su Junta de Directores Y/o por la Asamblea de Socios.

4. Deberá contestar cualquier información solicitada por CARDIOCOOP o por alguno de sus Comités, en beneficio de su cooperativa, por ejemplo: inventario, censos, etc.
5. Deberá participar de por lo menos el 50% de las actividades dirigidas a Socios de Cardiocoop durante el año fiscal: Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, Reuniones Informativas, Seminarios y Educaciones, Expos y Convenciones.
6. Notificar a Cardiocoop de cualquier cambio en dirección postal, y dirección física de su práctica, números de teléfonos y/o facsímiles.
7. Deberá estar dispuesto a participar y apoyar de la compra de cualquier producto o servicio contratado por Cardiocoop para el sustento de la cooperativa.
8. Deberá participar y apoyar las actividades dirigidas al fortalecimiento de la imagen de Cardiocoop en apoyo de campañas de salud y prevención hacia la comunidad.
9. Con el propósito de mantener nuestro Modelo de negocios, deberá informar mensualmente a la Administración de Cardiocoop sobre las transacciones económicas realizadas por sus prácticas privadas a los suplidores contratados con la Cooperativa.
10. Deberá verificar regularmente el correo electrónico asignado por Cardiocoop, el cual será uno de los medios principales de comunicación.

Firma Socio

Fecha

Nombre Socio en letra de molde

Dra. Norma Devarie Díaz
Presidenta Junta de Directores
Cardiocoop